

## 2º MICRÓFONO ABIERTO en INVESTIGACIÓN

Viernes 8 de noviembre  
Simposio internacional Enfermedades Alérgicas de Riesgo Vital, Bilbao



La Fundación de la SEaIC, en el marco del Simposio Internacional SEaIC que se celebrará del 6 al 9 de noviembre en Bilbao, convoca la segunda edición del Micrófono Abierto en Investigación.

Se trata de un formato en el que invitamos a los socios a compartir sus proyectos de investigación de forma dinámica, atractiva y muy breve (¡5 minutos!).

El mejor proyecto dispondrá de 10.000 euros para su realización y será invitado a presentar los resultados finales durante el próximo Congreso 2025.

Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Miembros de la SEaIC que justifiquen su condición en el momento de la convocatoria.
2. El Investigador Principal del proyecto debe ser miembro numerario o adherido de la SEaIC.
3. Tendrán carácter preferente los **alergólogos de reciente formación** y aquellos **investigadores predoctorales  $\leq$  40 años**.
4. El Investigador Principal del proyecto debería estar **contratado por el Centro en el que se va a llevar a cabo del proyecto durante toda la duración del proyecto**, y si no

es así, el responsable del Servicio al que pertenece el investigador se comprometerá por escrito a finalizar el proyecto.

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Los proyectos presentados deben tener una **duración de hasta 2 años** y no deben disponer de **ninguna financiación previa**.
2. Se debe presentar una **memoria con una extensión que no puede superar las 3 páginas**, incluyendo: título del proyecto y equipo investigador, persona que hará la presentación del proyecto, breve introducción, hipótesis, objetivos y metodología, así como aplicabilidad de los potenciales resultados.
3. Se debe presentar **el CV del investigador principal en un formato breve** (p.ej. tipo CVA-ISCI).)
4. La presentación durante la sesión del “Micrófono abierto” deberá tener una **duración máxima de 5 minutos**. El jurado dispondrá de **3 minutos adicionales para hacer preguntas**.
5. Se puede apoyar la presentación, si se considera necesario, con diapositivas en formato *Power point*® o similar.
6. El Investigador Principal del proyecto **puede delegar en algún otro miembro del equipo investigador para realizar la presentación**

**Bases y Condiciones:**

El jurado formado ad-hoc realizará una preselección, en base a su interés científico, de 4-5 proyectos entre todos los que se reciban, para su presentación en la sesión. **Estos serán los proyectos que podrán optar al premio.**

**Los ganadores se comunicarán en acto previo al cóctel de clausura, el viernes 8 de noviembre. El premio se puede declarar desierto.**

El 50% del importe del premio estará a disposición del investigador tras el veredicto, y el resto tras la aprobación de la primera memoria de resultados a los 12 meses de la concesión del premio. **Se deberá entregar una segunda memoria al finalizar el proyecto.**

Se podrá solicitar una prórroga, cuya concesión deberá ser previamente aprobada por la Comisión de Fomento de la Investigación.

Cualquier otro supuesto relacionado con el proyecto y no contemplado por esta convocatoria será evaluado por la Comisión de Fomento de la Investigación.

**Fecha y lugar de presentación:**

La sesión *OPEN MIC*, Micrófono Abierto en Investigación, se realizará el viernes, 8 de noviembre, de 11:30-12:30, en la Sala 5B Palacio de Congresos y de la Música Euskalduna, Bilbao

Las personas interesadas deberán completar este [breve formulario](#) y anexar en él la documentación **antes del 1 de octubre de 2024**

La FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA (FSEAIC), como responsable de Tratamiento, le informa que trataremos sus datos personales conforme a la legislación vigente, con la finalidad de tramitar su solicitud de acceso a las diversas ayudas que el Fondo para el Fomento de la Investigación de la Fundación tiene establecidas para trabajos de carácter científico sobre Alergología e Inmunología Clínica. Esto se hará conforme a los estatutos de la FSEAIC y a las instrucciones señaladas en el documento: "CONVOCATORIA MICRÓFONO ABIERTO en INVESTIGACIÓN 2024".

En caso de serle otorgada la ayuda, sus datos serán utilizados para su tramitación y seguimiento, así como para la gestión contable y fiscal derivada de la misma. La base del tratamiento de sus datos se sustenta en su inscripción para llevar a cabo la evaluación y resolución de la ayuda por parte del Jurado. Los méritos de los solicitantes serán compartidos exclusivamente con los evaluadores del Jurado. El envío de una solicitud implica que el primer solicitante ha leído y comprendido la información relativa al tratamiento de sus datos personales, las normas de la convocatoria y se compromete a su cumplimiento.

En caso de resultar entre los ganadores del concurso, se publicará su nombre y apellidos, así como fotografías u otros materiales gráficos derivados del acto de premiación, en medios de comunicación, el sitio web de la FSEAIC o las redes sociales, con el fin de dar difusión pública a esta actividad en el ámbito de los fines estatutarios de la FSEAIC y en base a su interés legítimo. Sus datos personales serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y a la legislación vigente. El tratamiento de la imagen de los premiados se realizará conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

### Participación, exactitud y veracidad de los Datos

**El participante, con su inscripción, manifiesta que ha leído y aceptado las bases del concurso, el tratamiento de sus datos y la política de privacidad, siendo el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a FSEAIC de cualquier responsabilidad al respecto.** Sus datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La FSEAIC conservará sus datos como solicitantes durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia FSEAIC.

Puede ejercer sus derechos a revocar el consentimiento, solicitar el acceso a sus datos personales, solicitar su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, oponerse al tratamiento (si hay interés público o interés legítimo) y/o el derecho de portabilidad, por correo electrónico dirigido a [rgpd@seaic.org](mailto:rgpd@seaic.org) o a C/ Tuset, 20-24, 3ª planta, 08006 de Barcelona. Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es) si considera que sus derechos no han sido satisfechos. Puede solicitar más información o consultarnos en cualquier momento mediante nuestro email de La Fundación de la SEAIC: [silvina.wenk@seaic.org](mailto:silvina.wenk@seaic.org) o la Secretaría Técnica de la SEAIC: [seaic@seaic.org](mailto:seaic@seaic.org) o teléfono de contacto.